

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE CERCA PERIMETRAL PARA EL DIF GUADALAJARA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE DISEÑO PERIMETRAL S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIO ARTURO JAIME MORENO; PERSONA JURÍDICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL "PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA QUE SE LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- V. QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", POR CONDUCTO DE SU DIRECTÓR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

- 3 - 3







DE LA FAMILIA, SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE A LOS DETERMINADO EN EL CONCURSO CAFC-01/2016 ADQUISICIÓN DE FORTA CERCA PERIMETRAL PARA OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

VI. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, MEDIANTE FALLO DEL CONCURSO CAFC-01/2016, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 17, 39, 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EN LAS BASES DEL CONCURSO DE REFERENCIA, DETERMINÓ EN LO CONDUCENTE:

" A FAVOR DEL CONCURSANTE DISEÑO PERIMETRAL S.A. DE C.V. PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRECISA EN EL CUADRO QUE SE INSERTA Y QUE ALUDE A LA EMPRESA QUE ES OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESPRENDEN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PLANTEADAS POR EL ADJUDICADO

DISEÑO PERIMETRAL S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA	
1	680	MODULOS FORTA CERCA	1,553.48	1,056,366.40	
2	1	PUERTA ABATIBLE	6,064.39	6,064.39	
3	1	PORTON ABATIBLE	22,945.49	22,945.49	
4	1	PORTON CORREDIZO	21,053.90	21,053.90	
5	1	PORTON CORREDIZO	65,071.96	65,071.96	
		SUBTOTAL		1,171,502.14	
		IVA		187,440.34	
		TOTAL		1,358,942.48	

2



ASÍ MISMO DECLARA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA, FORMULADA POR EL "PROVEEDOR" EN RELACIÓN AL CONCURSO REFERIDO EN LA QUE ANTECEDE, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS BIENES, LOS SIGUIENTES, CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE AHÍ SE PRECISAN:

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
680	MÓDULOS FORTA CERCA	\$ 1,553.48	\$1'056,366.40
1	PUERTA ABATIBLE	\$ 6,064.39	\$ 6,064.39
1	PORTÓN ABATIBLE	\$22,945.49	\$22,945.49
1	PORTÓN ABATIBLE	\$21,053.90	\$21,053.49
1	PORTÓN CORREDIZO	\$65,071.96	\$65,071.96
		SUB TOTAL	\$1'171,502.14
		IVA	\$187,440.34
		PRECIO TOTAL INCLUYENDO IVA	\$1'358,942.48

SEGUNDA.- DECLARA "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE;

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, LA DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.
- II. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR MARIO ARTURO JAIME MORENO, APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN GENERAL DE LA SOCIEDAD, COMO SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA 7785, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 117 DE GUADALAJARA, JALISCO; FACULTADES DE REPRESENTACIÓN QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- III. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES DPE0706277L9.
- IV. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1850- A DE LA CARRETERA SAN ISIDRO MAZATEPEC A SANTA CRUZ DE LA FLORES, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBAN PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, INCLUSO LAS QUE DE CARÁCTER JUDICIAL PUDIERAN GENERARSE.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, ASÍ COMO QUE SU REPRESENTADA TAMPOCO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS







Folio No. 070

QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADA; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

#### TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- 11. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

## CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" ADQUIERE DEL "PROVEEDOR", LOS BIENES, CUYA DESCRIPCIÓN FUE ESTABLECIDA EN LAS BASES DEL CONCURSO CAFC-01/2016 EN EL NÚMERO DE PIEZAS Y PRECIO UNITARIO QUE SE REFIEREN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ANTES DE IVA
680	MÓDULOS FORTA CERCA	\$ 1,553.48	\$1'056,366.40
1	PUERTA ABATIBLE	\$ 6,064.39	\$ 6,064.39







Folio No. 070

1	PORTÓN ABATIBLE	\$22,945.49	\$22,945.49
1	PORTÓN ABATIBLE	\$21,053.90	\$21,053.49
1	PORTÓN CORREDIZO	\$65,071.96	\$65,071.96
		SUB TOTAL	\$1'171,502.14
		IVA	\$187,440.34
		PRECIO TOTAL INCLUYENDO IVA	\$1'358,942.48

ASÍ MISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA PROPUESTA FORMULADA POR "EL PROVEEDOR", LA PROVEEDURÍA DE LOS BIENES TAMBIÉN INCLUYEN SU INSTALACIÓN, SIN QUE POR ELLO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBA PAGAR IMPORTE ALGUNO.

SEGUNDA.- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.- EL "PROVEEDOR".- SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO CAFC-01/2016, ASÍ COMO EN LAS OFERTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LO QUE INCLUYE EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS MATERIALES, DIMENSIONES, ACABADOS, INSTALACIÓN Y COLOCACIÓN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PLANTEADAS EN LAS BASES Y EXPRESADAS EN SU COTIZACIÓN, YA QUE DE NO HACERLO, EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR AQUELLOS BIENES QUE SON MATERIA DE ADQUISICIÓN Y QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBA EFECTUAR PAGO ALGUNO.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR E INSTALAR LOS BIENES ADQUIRIDOS DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES QUE SIGAN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" AVISAR AL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" CON 2 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LO ADQUIRIDO, A FIN DE QUE PUEDAN SER RECEPCIONADOS LOS BIENES MATERIA DE COMPRAVENTA Y VERIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA.

LAS PARTES SON CONFORMES EN ESTABLECER QUE LA PROLONGACIÓN DEL MARCO TEMPORAL PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES AL RESPECTO, OBEDECE AL INMINENTE PERIODO VACACIONAL DE INVIERNO DEL PERSONAL DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y LA NO EXISTENCIA DE UN PROGRAMA PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS BIENES E INSTALACIONES CENTRALES DE ESE ORGANISMO, DURANTE LA SUSTITUCIÓN DE LA CERCA PERIMETRAL EXISTENTE POR LA QUE ES OBJETO DEL INSTRUMENTO.

EN VIRTUD DE QUE LA NATURALEZA DE LOS BIENES IMPLICAN LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS FORTA CERCA, PUERTAS Y PORTONES PARA SER COLOCADOS EN EL LÍMITE PERIMETRAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA LAS

A Little





Folio No. 070

INSTALACIONES CENTRALES DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", QUIEN FACULTA A LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, PARA SER EL CONDUCTO QUE DETERMINE, LA UBICACIÓN PRECISA DE LOS LUGARES Y PUNTOS EN LOS CUALES DEBEN INSTALARSE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y COMO SE HA ESTABLECIDO, SU COLOCACIÓN E INSTALACIÓN NO IMPLICA COSTO ADICIONAL, YA QUE EN EL VALOR DE CADA BIEN ADQUIRIDO SE ENCUENTRA CONSIDERADO.

CUARTA.- PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A EL "PROVEEDOR", POR LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE OBTENER LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO Y MULTIPLICARLOS POR EL NÚMERO DE UNIDADES ENTREGADAS Y AQUÍ PACTADAS.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN EL PUNTO 15 DE LAS BASES DEL CONCURSO, DEBIENDO EL "PROVEEDOR", ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE AHÍ SE PRECISA; PAGO QUE PODRÁ REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO HAYAN SIDO ENTREGADOS E INSTALADOS, EN LOS TÉRMINOS AQUÍ PACTADOS, PARA LO QUE DEBERÁ EXISTIR UN COMUNICADO FIRMADO POR EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", EN EL QUE SE EXPRESE LA SATISFACCIÓN EN LA ENTREGA E INSTALACIÓN.

SEXTA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE LOS PRECIOS MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SERÁN FIJOS Y PERMANECERÁN VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- FIANZA.- EL "PROVEEDOR", EXHIBIRÁ DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL PRESENTE, UNA GARANTÍA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS AHÍ PREVISTAS, LA QUE NO DEBERÁ SER INFERIOR AL EQUIVALENTE AL 10 % DEL MONTO DE LO ADJUDICADO, YA QUE DE NO HACERLO SE PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL PUNTO 3 DEL NUMERAL REFERIDO.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- <u>DE LA AUSENCIA DE VICIOS.-</u> LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

G

1





Folio No. 070

**DÉCIMA.- VIGENCIA.-** EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RECIPROCAS.

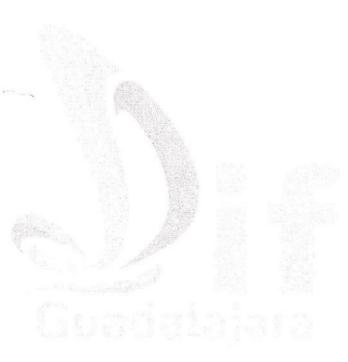
DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 25 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2016.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA" "PROVEEDOR" Sistema para el Desarrollo Integral de la DISEÑO PERIMETRAL S.A. DE C.V., Familia del Municipio de Guadalajara. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR representado en este acto por el MTRO. MARIO ARTURO JAIME MORENO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA en su carácter de Director General TESTIGO" "TESTIGO" LIC. RENE NEGRETE MALDONADO LIC. GILDARDO MENDOZA JUÁREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL JEFE DE COMPRAS Y ALMACÉN DEL SISTEMA SISTEMA PARA EL DESARROLLO PARA EL **DESARROLLO** INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO **INTEGRAL** DE LA **FAMILIA** DE GUADALAJARA MUNICIPIO DE GUADALAJARA

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ/070/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE E INSTALACIÓN DE FORTA CERCA PERIMETRAL DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE FIRMAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y POR LA OTRA, FAMILIA DISEÑO PERIMETRAL S. A. DE C.V., EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, EL QUE SE FIRMA POR TRIPLICADO, CADA UNO CON 7 FOJAS)





Marbido OI /12/2016

Los Antonio Locero Bañvelos



# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE LUCERO BANUELOS LUIS ANTONIO

COL SAN MARCOS 44330

GUADALAJARA JAL.

FOUO 0714092101806 AND BERBISTRO 2007 00

CLAVE DE ELECTOR LCBLLS89012214H900

ESTADO 14 DISTRITO MUNICIPIO 041 LOCALIDAD 0001 SECCION 1311



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-DURAS O EMMENDADURAS 1311108530426 EL TITULAR ESTA DELIGADO A NOTI-FICAR EL CAMBIO DE DOMICIEIO EN LOS SO DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE MANUEL LÓPEZ BERNAL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08